



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Nacional  
Número LA-902002994-N5-2012**

**"Adquisición de Equipo de Transporte para Gobierno del Estado de Baja California"**

**FALLO**

Acta correspondiente a Junta Pública para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional número **LA-902002994-N5-2012**, convocada para la **"Adquisición de Equipo de Transporte para Gobierno del Estado de Baja California"**, celebrada al amparo de los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **15:00** horas del día **27 de Noviembre de 2012**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quien preside este acto, por ser el servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de Septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; los C. Jesús Rubén Robles Félix, servidor público adscrito a la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, y C. Carlos Alberto Martínez Sánchez, servidor público adscrito al Centro de Evaluación y Control de Confianza, representando a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y la C. Minerva Bahena Ramiro, servidor público adscrito a la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, todos ellos en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y legal, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 15 de Noviembre de 2012, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

<b>LICITANTE</b>
<b>Automotores Frontera, S.A. de C.V.</b>
<b>SyC Motors, S.A. de C.V.</b>
<b>Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.</b>
<b>Automotriz Mexicali, S. de R.L. de C.V.</b>
<b>AutoProductos Baja, S.A. de C.V.</b>

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por las áreas requirentes y la convocante que incluyen valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria de Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

<b>Licitante</b>	<b>Evaluación Técnica, Administrativa y Legal</b>
<b>Automotores Frontera, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las <b>partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8</b>, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de Noviembre, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En lo que respecta a la <b>partida 6</b> "Vehículo Sedan", en el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas de la convocatoria de licitación, se solicitó que entre otras características contara con potencia de 138HP como mínimo.</p> <p>Asimismo en el inciso A) del punto 35 de la convocatoria</p>

de licitación se indicó que:

*En caso de omitir alguno de los requisitos solicitados en este inciso o el existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será **desechada**.*

Asimismo en la Junta de Aclaraciones antes referida en la pregunta número 2 realizada por este licitante, referente a la aceptación de ofertar vehículo con potencia de 129HP, la convocante respondió que **No se aceptaba dicha propuesta**.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante para esta partida se advierte que no obstante lo anterior, oferta vehículo con potencia de 129HP; incumpliendo con ello con lo solicitado en el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas, al existir, en primer término, discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica presentada, y en segundo término, haciendo caso omiso de lo determinado por la convocante en la Junta de Aclaraciones referida en el párrafo inmediato anterior.

Por otra parte en el inciso E) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*E) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional que resulte aplicable a los bienes de las partidas por las que participe; lo anterior en términos de la regla 8 del Acuerdo en que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional vigentes tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. Pudiendo utilizar el formato Anexo 6 de la presente convocatoria. Este documento aplica para las partidas 1, 2, 3, 7, 8 y 9.*

*Para los bienes que conforman las partidas 4, 5 y 6, los licitantes participantes deberán entregar junto con su propuesta técnica, Escrito conjunto del licitante y la empresa fabricante o ensambladora, en que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de*

*Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos”, vigente ante la Secretaría de Economía al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:*

*a) El número de registro y la fecha de expedición del mismo;*

*b) Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro, y*

*c) Que tanto el licitante, como el fabricante, se encuentran cumpliendo cabalmente con la legislación automotriz vigente.*

*d) Nombre y firma del representante legal del licitante y de la empresa fabricante o ensambladora. (Anexo 7).*

*Según lo dispuesto en la regla 12.1 del Acuerdo en que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional. En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos antes mencionados, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción.*

*Así mismo el licitante deberá presentar documento Escrito libre adjunto al Anexo 7, en el que señalará que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:*

*a).- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o*

*b).- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.*

Y de la revisión detallada de la documentación relativa a los bienes de las partidas 4, 5 y 6 de este licitante, se advierte que éste presenta un escrito únicamente firmado por el licitante y no en conjunto con el fabricante o ensambladora, conforme a lo solicitado por la convocante, incumpliendo con ello con el requisito exigido para satisfacer este punto de la Convocatoria a Licitación Pública.

Por otra parte en el en el inciso F) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*F) Escrito original en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente*

*en el pago de sus obligaciones fiscales, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para **desecharla**.*

Y de la revisión detallada del documento presentado por este licitante, se advierte que en este omite manifestar que presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado; incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Por otra parte en el en el inciso G) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*G) Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria, debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten, pudiendo utilizar para ello el formato identificado como Anexo 8 de esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para **desecharla**.*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que aún y cuando presenta Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria; omite anexar los

	<p>documentos que así lo acreditan.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 incisos A), E), F) y G), y 53</b> de la convocatoria de licitación, en relación con el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas de la misma, se <b>desecha</b> su propuesta para la totalidad de las <b>partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8</b> en las que participa.</p>
<p><b>SyC Motors, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la <b>partida 9</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de Noviembre; consecuentemente, cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.</p>
<p><b>Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las <b>partidas 1, 2, 5 y 6</b>, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de Noviembre, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el inciso E) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>E) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional que resulte aplicable a los bienes de las partidas por las que participe; lo anterior en términos de la regla 8 del Acuerdo en que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional vigentes tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. Pudiendo utilizar el formato Anexo 6 de la presente convocatoria. Este documento aplica para las partidas 1, 2, 3, 7, 8 y 9.</i></p> <p><i>Para los bienes que conforman las partidas 4, 5 y 6, los licitantes participantes deberán entregar junto con su propuesta técnica, Escrito conjunto del licitante y la</i></p>

*empresa fabricante o ensambladora, en que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", vigente ante la Secretaria de Economía al momento de presentar su propuesta, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:*

- a) El número de registro y la fecha de expedición del mismo;*
- b) Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro, y*
- c) Que tanto el licitante, como el fabricante, se encuentran cumpliendo cabalmente con la legislación automotriz vigente.*
- d) Nombre y firma del representante legal del licitante y de la empresa fabricante o ensambladora. (Anexo 7).*

*Según lo dispuesto en la regla 12.1 del Acuerdo en que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional. En caso de que no se cumpla con la presentación de los requisitos antes mencionados, la propuesta no podrá considerarse como caso de excepción.*

*Así mismo el licitante deberá presentar documento Escrito libre adjunto al Anexo 7, en el que señalará que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato presentará para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:*

- a).- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o*
- b).- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.*

Y de la revisión detallada de la documentación del licitante se advierte que éste presenta escrito en el que indica contar con un 50% de grado de contenido nacional, así mismo presenta escrito en conjunto del licitante y la empresa fabricante en el que manifiestan que los modelos que ofertan para las partidas 5 y 6 se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", vigente ante la Secretaria de Economía al momento de presentar su propuesta; omitiendo incluir en este

documento los siguientes datos:

- a) El número de registro y la fecha de expedición del mismo;
- c) Que tanto el licitante, como el fabricante, se encuentran cumpliendo cabalmente con la legislación automotriz vigente.

Incumpliendo con ello con el requisito exigido en el punto 35, inciso E) de la Convocatoria a la presente Licitación Pública.

Por otra parte en el inciso F) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*F) Escrito original en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguna o algunas de las partidas objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, siendo motivo para **desecharla**.*

Y de la revisión detallada del documento presentado por este licitante para satisfacer este requisito, se advierte que aún y cuando lo identifica como "Obligaciones Fiscales" en el cuerpo del mismo manifiesta *que los bienes y todos sus componentes ofertados en la presente licitación son nuevos y originales*; incumpliendo con ello con el requisito exigido en la convocatoria de licitación.

En el mismo sentido, en el inciso G) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*G) Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria, debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten, pudiendo utilizar para ello el formato identificado como Anexo 8 de esta convocatoria.*

*El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para **desecharla**.*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que aún y cuando presenta Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria; omite anexar documentos que acrediten el cumplimiento de las normas oficiales aplicables, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el **punto 35 incisos E), F) y G) y 53** de la convocatoria de licitación, en relación con el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas de la misma, se **desecha** su propuesta para la totalidad de las **partidas 1, 2, 5 y 6** en las que participa.

#### **NO CUMPLE**

Para la totalidad de la **partida 7**, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de Noviembre, de acuerdo con lo siguiente:

En el inciso G) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicitó lo siguiente:

*G) Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria, debiendo anexar copia de los documentos que así lo acrediten, pudiendo utilizar para ello el formato identificado como Anexo 8 de esta convocatoria. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para **desecharla**.*

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que aún y cuando presenta Escrito mediante el cual manifiesta que los bienes que

**Automotriz Mexicali, S. de R.L. de C.V.**

	<p>oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria; omite anexar documentos que así lo acrediten, incumpliendo con ello con el requisito exigido por la convocante.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 Bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el <b>punto 35 inciso G) y 53</b> de la convocatoria de licitación, en relación con el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas de la misma, se <b>desecha</b> su propuesta para la totalidad de la <b>partida 7</b> en la que participa.</p>
<p><b>AutoProductos Baja, S.A. de C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de la <b>partida 9</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1" Especificaciones Técnicas de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones celebrada el día 07 de Noviembre; consecuentemente, cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.</p>

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican, en atención a que:

- **SyC Motors, S.A. de C.V.**, para la **partida 9**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-N5-2012 correspondiente a la "**Adquisición de Equipo de Transporte para Gobierno del Estado de Baja California**", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **AutoProductos Baja, S.A. de C.V.**, para la **partida 9**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-N5-2012 correspondiente a la "**Adquisición de Equipo de Transporte para Gobierno del Estado de Baja California**", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

En este mismo sentido se hace mención que las proposiciones presentadas por los licitantes: **Automotores Frontera, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8**; **Central de Motores de Mexicali, S.A. de C.V.**, para las **partidas 1, 2, 5 y 6**; y **Automotriz Mexicali, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida 7**; se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declaran desiertas** las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

**III.-** Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

**IV.-** De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de licitación que nos ocupa, el licitante a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar la propuesta solvente más baja, además de ser conveniente, es:

**AutoProductos Baja, S.A. de C.V.**, para la **partida 9** "Vehículo Tipo Pick Up 4X4 Equipado"; por un monto total de **\$1'123,567.64** pesos (Un millón ciento veintitrés mil quinientos sesenta y siete pesos 64/100 moneda nacional) incluido el 11% (once por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

**V.-** El licitante que resultó adjudicado, a través de su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación de fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atento a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 20 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 20 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el

domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

**VI.-** Este fallo es emitido por el C. Juan Francisco Rivera García, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2012, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son por parte del área requirente el C. Jesús Rubén Robles Félix Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, según consta en el oficio No.0952/2012 de fecha 16 de Noviembre de 2012, y la C. Minerva Bahena Ramiro, Jefe Administrativo de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado, según consta en el oficio No. SPA-MXL-3655/2012 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por la C. Sandra Edith Valenzuela Ramírez, Analista de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por el C. Juan Francisco García Rivera Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de Oficialía Mayor de Gobierno y validada por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Sandra Edith Valenzuela Ramírez, Analista de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por el C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de Oficialía Mayor de Gobierno y validada por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado,

por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y ComprasBC.

Igualmente, el C. Juan Francisco García Rivera, quien preside este acto, hace constar que se entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace especial mención que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **15:52** horas del día **27 de Noviembre de 2012**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-N5-2012.

No habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

**"LA CONVOCANTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía  
Mayor de Gobierno

**"AREA REQUERENTE"**

**JESUS RUBÉN ROBLES FÉLIX**

En representación de la Subsecretaría del Sistema  
Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad  
Pública del Estado

**"AREA REQUERENTE"**

**CARLOS ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ**

En representación del Centro de Evaluación y Control de  
Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

**"AREA REQUERENTE"**

**MINERVA BAHENA RAMIRO**

En representación de la Secretaría Protección al  
Ambiente del Estado

**"ÁREA JURÍDICA"**

**LUIS GUDINO GONZALEZ**

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de Oficialía Mayor de Gobierno

**"ASESOR"**

**JAIME EDUARDO RUIZ SANCHEZ**

En representación de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

**"REPRESENTANTE"**

**EDING DIAZ GALVAN**

En Representación de el Jefe del Departamento Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno

**"REPRESENTANTE"**

**ELISEO JUAREZ MONTOYA**

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"ASESOR"**

**MARTHA FONSECA SANCHEZ**

En representación de la Secretaría Protección al Ambiente del Estado

**"REPRESENTANTE"**

**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

Analista de Adquisiciones

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** Autoproductos Daga SA de CV

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Lic. Celina Guitrañ O

**FIRMA:** 


**EMPRESA:** Autoproductos Frontera SA de CV

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** CP. CARLOS RUBEN COVA ENRIQUETA

**FIRMA:** 

EMPRESA: Central de Motores de Mexicali de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Duke Fernando Aguilar Pérez

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

